



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA, CURSO ACADÉMICO 2012-2013.

ANEXO IX

Ayudas para la participación en Reuniones Científicas

Estas ayudas están destinadas a la participación del profesorado de la Universidad CEU Cardenal Herrera en actividades que mejoren su capacidad investigadora, fomentando la presentación de trabajos de investigación en congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, nacionales e internacionales.

Requisitos

1. Ser Profesor a tiempo completo o becario de investigación FPI, matriculado en cursos de doctorado o que los haya cursado, que desarrolle su actividad investigadora en la Universidad CEU Cardenal Herrera, sin perjuicio de lo establecido en la base 13 de la presente convocatoria.
2. Haber cumplimentado y presentado con anterioridad al desarrollo de la actividad científica el permiso de ausencia del Centro.
3. Presentar una ponencia o comunicación científica en la que deberá constar la filiación de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Criterios para otorgar estas ayudas

Cada solicitante podrá presentar un máximo de dos solicitudes. Se priorizarán las solicitudes de presentación de comunicaciones en congresos internacionales con revisión por pares, así como las solicitudes presentadas por becarios.

Cuantía de las ayudas

1. Desplazamiento:

Transporte aéreo. El importe justificado no podrá superar los 500 €. En todo caso, el billete emitido deberá ser de clase/tarifa turista.

Otros medios de transporte público (barco, autobús, ferrocarril,...). El importe justificado no podrá superar los 250€.

Vehículo propio. Se compensará con 0,19 € por kilómetro recorrido, si bien el importe justificado no podrá superar los 200 euros.

2. Manutención:

Hasta 75 €/día o 100 €/día, en concepto de manutención y estancia, según la actividad se realice en España o en el extranjero, respectivamente.



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

3. Inscripción:

En el caso de que la organización del evento científico exija una cuota de inscripción para la presentación de un trabajo científico, se costeará dicha cuota, con el límite máximo de 500€.

Importe financiable

Las ayudas se prorratearán entre todas las solicitudes que hayan sido presentadas durante el curso académico, cuando no existan fondos suficientes para financiar la totalidad de las mismas. En función del presupuesto se determinará el número de solicitudes que se financiarán por solicitante, así como el porcentaje de financiación sobre el total solicitado.



En ningún caso la presentación de una solicitud de ayuda conforme a estas bases supone la obligación de la CEU-UCH de asumir los gastos realizados por el profesor.

Incompatibilidades

No podrán recibir este tipo de ayudas los investigadores principales integrados en Grupos de excelencia Copernicus y Consolidados, excepto en el caso de que hayan perdido la financiación externa.

En Moncada, a 17 de abril de 2013

EXCMA. Y MAGFCA. SRA. Rectora



Dra. Dña. Rosa Mª Visiedo Claverol
UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA